

OTROS DATOS

Código para validación: **00Z5L-TAH7G-23NEP**
 Fecha de emisión: **13 de octubre de 2016 a las 12:39:20**
 Página 1 de 17

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 13/10/2016 12:33
 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 13/10/2016 12:37

ESTADO

FIRMADO
 13/10/2016 12:37



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2016.-

Alcalde-Presidente:

D. LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ (PSOE)

Concejales:

D^a. GEMA MARTÍNEZ BARROSO (PSOE)

D. SERAFÍN BARRASO BORRALLO (PSOE)

D^a. MARÍA DEL VALLE DELGADO LÓPEZ (PSOE)

D. JUAN CARLOS DÍAZ DÍAZ (PSOE)

D^a. MARÍA CONCEPCIÓN LÓPEZ LÓPEZ (PSOE)

D^a. MARÍA DE LA PAZ CARROZA ÁLVAREZ (PSOE)

D^a. MARÍA ADELA SANTANA VASCO (PP)

D. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LÓPEZ (PP)

No asisten:

D. LEANDRO RIVERO CACHERO (PP)

D^a. MARÍA DEL ROSARIO BARRASO RUIZ (PP)

Secretario-Interventor de la Corporación:

D. JUAN GAÑÁN DUARTE

En Valencia del Ventoso, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos del día once de octubre de dos mil dieciséis, se reúnen los Sres. y Sras. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente **D. LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ**, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las veinte horas y treinta y dos minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. y Sras. al margen relacionados con excepción de los concejales, D. Leandro Rivero Cachero y D^a. María del Rosario Barraso Ruiz, quienes disculpan su ausencia.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Manifestando los asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 21 de julio de 2016 (ordinaria) mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no se formularon observaciones a la misma, por lo que el Sr. Alcalde declara aprobado el mencionado

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO: 05. 161011.ORD	IDENTIFICADORES SESION: 2016/5
OTROS DATOS Código para validación: 00Z5L-TAH7G-23NEP Fecha de emisión: 13 de octubre de 2016 a las 12:39:20 Página 2 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 13/10/2016 12:33 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 13/10/2016 12:37
	ESTADO FIRMADO 13/10/2016 12:37



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretario (JUAN GAÑAN DUARTE) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 12:33:11 del día 13 de octubre de 2016 con certificado de FNMT Clase 2 CA ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO - CF P0614700F - NOMBRE GAÑAN DUARTE, JUAN - NIF 09451942S y por ALCALDE (LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 12:37:57 del día 13 de octubre de 2016 con certificado de FNMT Clase 2 CA ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO - NIF 08763835F. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

borrador con el voto favorable de los asistentes, esto es, mayoría absoluta de la Corporación, en los términos en que fue redactado.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: FIESTAS LOCALES 2017 .-

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra al Secretario-Interventor, quien da lectura en extracto al Dictamen de la Comisión Informativa de Participación Ciudadana en el que se contiene la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación y que transcrito literalmente dice:

“Vista la Proposición de la Alcaldía referente a la determinación de fiestas locales para el año 2017, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 97.1 y 82.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Comisión Informativa, en sesión celebrada el día 10 de octubre, propone al Pleno, la adopción del siguiente:

ACUERDO

Determinar como fiestas locales para el año 2017, las siguientes:

- 3 de febrero, (S. Blas)
- 12 de septiembre, (Fiestas del Valle)”

Sometida a votación la propuesta de la Comisión Informativa se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 9.
- Votos en contra: 0.
- Abstenciones: 0.

A la vista del resultado, el Sr. Alcalde declara aprobado lo siguiente:

“1º.- Determinar como fiestas locales para el año 2017, las siguientes:

- 3 de febrero, (S. Blas)
- 12 de septiembre, (Fiestas del Valle)”

OTROS DATOS

Código para validación: **00Z5L-TAH7G-23NEP**
 Fecha de emisión: **13 de octubre de 2016 a las 12:39:20**
 Página 3 de 17

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 13/10/2016 12:33
 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 13/10/2016 12:37

ESTADO

FIRMADO
 13/10/2016 12:37



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: FINALIZACIÓN OBRAS CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.-

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra al Secretario-Interventor, quien da lectura en extracto al Dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Juventud y Deportes en el que se contiene la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación y que transcrito literalmente dice:

“Vista la Proposición de la Alcaldía referente a la finalización de las obras del Centro Residencial para personas en situación de dependencia y cumplimiento del convenio firmado con el SEPAD, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 97.1 y 82.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Comisión Informativa, en sesión celebrada el día 10 de octubre, propone al Pleno, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Elevar a escritura pública e inscribir en el Registro de la Propiedad la obra de construcción de un Centro Residencial para personas en situación de dependencia, ejecutada según proyecto redactado por el Arquitecto D. Juan Manuel Yerga González aprobado por la Junta de Gobierno en el ejercicio de las competencias delegadas por el Pleno en sesión de 11 de julio de 2007, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 1 de octubre de 2010, con el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN: Se trata de una edificación destinada a centro geriátrico para la localidad de Valencia del Ventoso (Badajoz). El edificio ejecutado se desarrolla a partir de una planta alzada sobre rasante, elevada respecto a la cota de la vía pública y con acceso a la misma a través de recorridos peatonales. A partir de un vestíbulo de acceso se distinguen dos zonas bien diferenciadas: las zonas de día en el ala norte de la construcción y las zonas de noche en la parte opuesta. Los espacios para descanso y aseos de residentes se proyectan a partir de un pasillo interno concéntrico a la envolvente del edificio. Los espacios de enfermería, comedor, salas de estar, etc. son accesibles desde la zona común de acceso al edificio, así como el control administrativo. Todos los espacios proyectados para el ocio y uso normal del centro gozan de ventilación, iluminación y comunicación a los espacios exteriores del conjunto. El resto de las estancias serán las propias para garantizar el correcto funcionamiento del centro (cocina, administración, servicios...).

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO: 05. 161011.ORD	IDENTIFICADORES SESION: 2016/5
OTROS DATOS Código para validación: 00Z5L-TAH7G-23NEP Fecha de emisión: 13 de octubre de 2016 a las 12:39:20 Página 4 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 13/10/2016 12:33 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 13/10/2016 12:37
	ESTADO FIRMADO 13/10/2016 12:37



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretario (JUAN GANAN DUARTE) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 12:33:11 del día 13 de octubre de 2016 con certificado de FNMT Clase 2 CA ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO - CF P0614100F - NOMBRE GANAN DUARTE, JUAN - NIF 08451842S y por ALCALDE (LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 12:37:57 del día 13 de octubre de 2016 con certificado de FNMT Clase 2 CA ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO - CF P0614100F - NOMBRE SUÁREZ GONZÁLEZ, LORENZO - NIF 08763883F. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Número de edificios: 1

Número de plantas: 1 Planta Baja.

Superficie de parcela ocupada: 967,14 m² (62,74 %).

Total de metros cuadrados edificados: 967,14 m².

Superficies útiles: 858,51 m².

Inversión obra: 619.889,04 €

SEGUNDO.- Destinar el inmueble construido a Centro Residencial para personas en situación de dependencia, finalidad para la que se concedió una subvención del SEPAD por importe de 569.840,48 €, durante un período de treinta años.

TERCERO.- Modificar el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento correspondiente al epígrafe n.º 1, Bienes inmuebles, de código 33, Solar en C/ Amanecer s/n incluyendo los datos de la construcción a que se hace referencia en el punto primero.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Lorenzo Suárez González, o persona que legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

Sometida a votación la propuesta de la Comisión Informativa se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 9.
- Votos en contra: 0.
- Abstenciones: 0.

A la vista del resultado, el Sr. Alcalde declara aprobada la Propuesta de la Comisión Informativa que se ha transcrito más arriba.

Código para validación: **00Z5L-TAH7G-23NEP**
 Fecha de emisión: **13 de octubre de 2016 a las 12:39:20**
 Página 5 de 17

El documento ha sido firmado por :

1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 13/10/2016 12:33
 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 13/10/2016 12:37

FIRMADO
 13/10/2016 12:37



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DEL ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.-

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra al Secretario-Interventor, quien da lectura en extracto al Dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Juventud y Deportes en el que se contiene la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación y que transcrito literalmente dice:

“Vista la Proposición de la Alcaldía referente a la modificación de la Ordenanza municipal reguladora del estacionamiento para personas con discapacidad.

Visto el informe de Secretaría-Intervención de fecha 5 de octubre, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora del estacionamiento para personas con discapacidad.

Realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 97.1 y 82.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Comisión Informativa, en sesión celebrada el día 10 de octubre, propone al Pleno, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora del estacionamiento para personas con discapacidad, que pasará a denominarse “Ordenanza reguladora de la concesión de tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida”, con la redacción que a continuación se recoge:

«ORDENANZA REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO

Artículo 1.- Objeto.-

La presente Ordenanza tiene como objeto regular la concesión de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad que presenten movilidad reducida, de acuerdo con lo establecido en la normativa de aplicación, dando así cumplimiento a la obligación prevista en el artículo 7.b) del Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobada por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, y recogiendo las previsiones del

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO: 05. 161011.ORD	IDENTIFICADORES SESION: 2016/5
OTROS DATOS Código para validación: 00Z5L-TAH7G-23NEP Fecha de emisión: 13 de octubre de 2016 a las 12:39:20 Página 6 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 13/10/2016 12:33 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 13/10/2016 12:37
	ESTADO FIRMADO 13/10/2016 12:37



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretario (JUAN GANÁN DUARTE) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 12:33:11 del día 13 de octubre de 2016 con certificado de FNMT Clase 2 CA ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO - C.F. P0614 100F - NOMBRE GANÁN DUARTE, JUAN - NIF 09451942S y por ALCALDE (LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 12:37:57 del día 13 de octubre de 2016 con certificado de FNMT Clase 2 CA, NOMBRE SUÁREZ GONZÁLEZ LORENZO - NIF 08763835F. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Real Decreto 1.056/2014, de 12 de diciembre, por el que se regulan las condiciones básicas de emisión y uso de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.

Artículo 2.- Titulares del derecho a obtener la tarjeta de estacionamiento.-

1. Podrán obtener la tarjeta de estacionamiento aquellas personas físicas que se encuentren empadronadas en el término municipal de Valencia del Ventoso y que tengan reconocida oficialmente la condición de persona con discapacidad conforme a lo establecido en el artículo 4.2 del texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, y se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

a) Que presenten movilidad reducida, conforme al anexo II del Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para reconocimiento declaración y calificación del grado de discapacidad, dictaminada por los equipos multiprofesionales de calificación y reconocimiento del grado de discapacidad.

b) Que muestren en el mejor ojo una agudeza visual igual o inferior al 0,1 con corrección, o un campo visual reducido a 10 grados o menor, dictaminada por los equipos multiprofesionales de calificación y reconocimiento del grado de discapacidad.

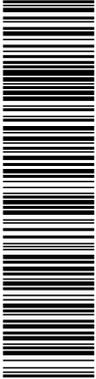
2. Podrán asimismo obtener la tarjeta de estacionamiento las personas físicas o jurídicas titulares de vehículos destinados exclusivamente al transporte colectivo de personas con discapacidad que presten servicios sociales de promoción de la autonomía personal y de atención a la dependencia a que se refiere la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, así como los servicios sociales a los que se refiere el texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

3. Además de los supuestos previstos en los apartados anteriores, podrán obtener la tarjeta de estacionamiento las personas físicas y jurídicas que así lo tengan expresamente reconocido en la normativa estatal o autonómica.

Artículo 3.- Procedimiento de obtención de la tarjeta de estacionamiento.

1. Para la obtención de la tarjeta se presentará solicitud en el Registro General del Ayuntamiento de Valencia del Ventoso o por cualquiera de los procedimientos previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común.

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO: 05. 161011.ORD	IDENTIFICADORES SESION: 2016/5
OTROS DATOS Código para validación: 00Z5L-TAH7G-23NEP Fecha de emisión: 13 de octubre de 2016 a las 12:39:20 Página 7 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 13/10/2016 12:33 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 13/10/2016 12:37
	ESTADO FIRMADO 13/10/2016 12:37



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

2. La solicitud se formulará conforme al modelo que se adjunta en el Anexo I de esta Ordenanza y que se puede obtener en el Registro General de Ayuntamiento o en la página web municipal. Serán admitidas las solicitudes formuladas en otros soportes siempre que recojan los datos que se solicitan en el impreso normalizado.

3. La solicitud irá acompañada de:

- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia del permiso de conducir donde habrá de constar que el titular presenta discapacidad que afecta a sus actividades como conductor, en caso que el conductor sea el propio discapacitado.
- Fotocopia del permiso o tarjeta de inspección técnica del vehículo donde conste que el mismo está adaptado para su utilización por una persona con discapacidad, en caso igualmente en que el conductor/a sea la propia persona con discapacidad.
- Fotocopia del permiso de circulación del vehículo al que se adscribirá la tarjeta, siendo necesario sea propiedad del solicitante o de pariente en primer grado del mismo que se encargue de trasladar a la persona con discapacidad.
- Recibo pago impuesto de vehículo de tracción mecánica.
- Dos fotografías.
- Recibo en vigor del Seguro Obligatorio del vehículo.
- Copia del informe vigente emitido por el Centro de Atención a la Discapacidad de Extremadura (CADEX) donde se acredite que la discapacidad que presenta el solicitante afecta gravemente a su movilidad, o documento de afiliación a la ONCE o certificado o informe emitido por la mencionada organización en el caso recogido en el artículo 2.1.b) de esta ordenanza.
- En el caso de renovación, tarjeta caducada.
- Cuando la tarjeta se solicite por las personas físicas o jurídicas para el transporte colectivo de personas con discapacidad a que se refiere el apartado 2 del artículo primero de esta Ordenanza deberá aportarse lo siguiente:
 - Documentación que acredite la prestación de servicios sociales de promoción de la autonomía personal y de atención a la dependencia.
 - Documento Nacional de Identidad de quien ostente la representación
 - Escritura de constitución o modificación en su caso de la Sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuere exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la personalidad se realizará mediante escritura o documento de constitución, estatutos o acta

OTROS DATOS

Código para validación: **00Z5L-TAH7G-23NEP**
 Fecha de emisión: **13 de octubre de 2016 a las 12:39:20**
 Página 9 de 17

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 13/10/2016 12:33
 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 13/10/2016 12:37

ESTADO

FIRMADO
 13/10/2016 12:37



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

1. La tarjeta de estacionamiento expedida a favor y en beneficio de una persona a título particular para su utilización en los vehículos que use para sus desplazamientos será personal e intransferible y utilizada únicamente cuando la persona titular conduzca un vehículo o sea transportada en él.
2. La tarjeta de estacionamiento expedida a favor de persona física o jurídica a que se refiere el artículo 2.2 será personal e intransferible, estará vinculada a un número de matrícula del vehículo destinados exclusivamente al transporte colectivo de personas con movilidad reducida y será eficaz únicamente cuando el vehículo transporte de forma efectiva a personas que encuentren en alguna de las situaciones a que se refiere el artículo 2.1 de esta Ordenanza.
3. El uso de la tarjeta de estacionamiento está subordinado a que su titular mantenga los requisitos exigidos para su otorgamiento.

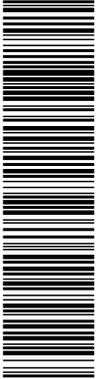
Artículo 9.- Derechos de los titulares y limitaciones de uso.

Los titulares de la tarjeta de estacionamiento tendrán lo siguientes derechos siempre y cuando exhiban de forma visible la tarjeta en el interior del vehículo:

- a) Reserva de plaza de aparcamiento, previa la oportuna solicitud al Ayuntamiento de Valencia del Ventoso y justificación de la necesidad, en lugar próximo al domicilio o puesto de trabajo. Se deberá justificar tanto la necesidad de uso del vehículo, como la carencia de otras posibilidades de aparcamiento privado en el lugar para el que se solicite la plaza o la insuficiencia de los derechos reconocidos en otros puntos de este artículo en este artículo para satisfacer su necesidad. La plaza deberá señalizarse con el símbolo internacional de accesibilidad.
- b) Estacionamiento en los lugares habilitados para las personas con discapacidad.
- c) Estacionamiento en las zonas de aparcamiento de tiempo limitado durante el tiempo necesario, sin perjuicio de lo previsto en la disposición transitoria tercera.
- d) Parada o estacionamiento en las zonas reservadas para carga y descarga, en los términos establecidos por la administración local, siempre que no se ocasionen perjuicios a los peatones o al tráfico.
- e) Parada en cualquier lugar de la vía, por motivos justificados y por el tiempo indispensable, siempre que no se ocasionen perjuicios a los peatones o al tráfico y de acuerdo con las instrucciones de los agentes de la autoridad.
- f) Acceso a vías, áreas o espacios urbanos con circulación restringida a residentes siempre que el destino se encuentre en el interior de esa zona.

La posesión de la tarjeta de aparcamiento en ningún caso supondrá autorización para estacionar en zonas peatonales, en pasos peatonales, en los lugares y supuestos en que esté prohibido parar, lugares que obstruyan vados o salidas de emergencia, zonas acotadas por razones de seguridad pública y espacios que reduzcan carriles de circulación.

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO: 05. 161011.ORD	IDENTIFICADORES SESION: 2016/5
OTROS DATOS Código para validación: 00Z5L-TAH7G-23NEP Fecha de emisión: 13 de octubre de 2016 a las 12:39:20 Página 10 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 13/10/2016 12:33 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 13/10/2016 12:37
	ESTADO FIRMADO 13/10/2016 12:37



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretario (JUAN GANÁN DUARTE) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 12:33:11 del día 13 de octubre de 2016 con certificado de FNMT Clase 2 CA ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO - C/F P0614 T04F - NOMBRE GANÁN DUARTE, JUAN - NIF 08451842S y por ALCALDE (LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 12:37:57 del día 13 de octubre de 2016 con certificado de FNMT Clase 2 CA ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO - C/F P0614 T04F - NOMBRE SUÁREZ GONZÁLEZ, LORENZO - NIF 08763835F. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Artículo 10.- Obligaciones de los titulares.

1. El titular de la tarjeta de estacionamiento está obligado a:

a) La correcta utilización de la misma, conforme a las condiciones de uso previstas en el artículo 6 del Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, por el que se regulan las condiciones básicas de emisión y uso de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.

b) Colocar la tarjeta de estacionamiento en el salpicadero del vehículo o adherirla al parabrisas delantero por el interior, siempre con el documento original, de forma que resulte claramente visible y legible desde el exterior.

c) Identificarse cuando así se lo requiera un agente de la autoridad, acreditando su identidad con el Documento Nacional de Identidad, Número de Identificación Fiscal, tarjeta de residencia o cualquier otro documento oficial identificativo, sin el cual no podrá hacer uso de la tarjeta de estacionamiento. Los menores de 14 años podrán acreditar su identidad mediante la exhibición del documento de reconocimiento de grado de discapacidad.

d) Colaborar con los agentes de la autoridad para evitar, en el mayor grado posible, los problemas de tráfico que pudieran ocasionar al ejercitar los derechos que les confiere la utilización de la tarjeta de estacionamiento.

e) Devolver la tarjeta de estacionamiento caducada en el momento de la renovación o al término de su vigencia.

2. El incumplimiento de estas obligaciones podrá dar lugar a la cancelación de la tarjeta o a su retirada temporal, sin perjuicio de las sanciones previstas por el ordenamiento jurídico.

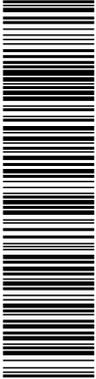
Asimismo, la utilización fraudulenta de la tarjeta de aparcamiento, tanto por personas físicas como por personas jurídicas, dará lugar a su cancelación, sin perjuicio de las sanciones previstas por el ordenamiento jurídico.

Artículo 11.- Renovación de la tarjeta de estacionamiento.

La presentación de la solicitud de renovación de la tarjeta de estacionamiento, antes de la fecha de caducidad, prorrogará la validez de la emitida anteriormente hasta la resolución del procedimiento. En caso de que la solicitud se presente dentro de los noventa días naturales posteriores a la fecha en que haya finalizado la vigencia de la última tarjeta emitida, se entenderá que subsiste dicha vigencia hasta la resolución del correspondiente procedimiento de renovación.

En todo caso, para renovar la tarjeta de estacionamiento es imprescindible que el titular mantenga los requisitos exigidos para su otorgamiento.

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO: 05. 161011.ORD	IDENTIFICADORES SESION: 2016/5
OTROS DATOS Código para validación: 00Z5L-TAH7G-23NEP Fecha de emisión: 13 de octubre de 2016 a las 12:39:20 Página 11 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 13/10/2016 12:33 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 13/10/2016 12:37
	ESTADO FIRMADO 13/10/2016 12:37



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretario (JUAN GANÁN DUARTE) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 12:33:11 del día 13 de octubre de 2016 con certificado de FNMT Clase 2 CA ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO - C.F. P0614 100F - NOMBRE GANÁN DUARTE, JUAN - NIF 08451842S y por ALCALDE (LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 12:37:57 del día 13 de octubre de 2016 con certificado de FNMT Clase 2 CA ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO - C.F. P0614 100F - NOMBRE SUÁREZ GONZÁLEZ, LORENZO - NIF 08763883F. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

Artículo 12.- Concesión de la tarjeta de estacionamiento provisional.

1. Atendiendo a razones humanitarias o sanitarias, excepcionalmente se concederá una tarjeta de estacionamiento de carácter provisional de vehículos automóviles a las personas que presenten movilidad reducida, aunque ésta no haya sido dictaminada oficialmente, por causa de una enfermedad o patología de extrema gravedad y/o que suponga fehacientemente una reducción sustancial de la esperanza de vida que se considera normal para su edad y demás condiciones personales, y que razonablemente no permita tramitar en tiempo la solicitud ordinaria de la tarjeta de estacionamiento.

2. Para la obtención de la tarjeta de estacionamiento provisional, la acreditación de los extremos enunciados en el apartado anterior se efectuará mediante la emisión del correspondiente certificado por el personal médico facultativo de los servicios públicos de salud, que deberá contar con la validación de la inspección de los servicios sanitarios competentes por razón del domicilio de la persona solicitante.

3. A los titulares de la tarjeta de estacionamiento provisional les serán de aplicación los derechos, obligaciones y condiciones de uso regulados en esta norma, durante el tiempo que dure su concesión.

4. La concesión de la tarjeta de carácter provisional tendrá una duración máxima de un año, pudiendo prorrogarse por un periodo igual, siempre que se mantengan las condiciones iniciales requeridas para su otorgamiento.

Artículo 13.- Creación de reservas especiales de estacionamiento para personas con movilidad reducida.

1. Por resolución de la Alcaldía, se crearán reservas especiales de estacionamiento para vehículos automóviles usados por personas titulares de tarjeta de estacionamiento en número suficiente para satisfacer sus necesidades.

Las reservas reunirán las condiciones de señalización, anchura y longitud que establezca en la normativa estatal y/o autonómica vigente.

Estas reservas estarán situadas especialmente en los lugares más próximos a los accesos principales o a los circuitos accesibles de los servicios y establecimientos sanitarios y de otros edificios que alberguen servicios públicos para facilitar la asistencia a los mismos de las personas con movilidad reducida.

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO: 05. 161011.ORD	IDENTIFICADORES SESION: 2016/5
OTROS DATOS Código para validación: 00Z5L-TAH7G-23NEP Fecha de emisión: 13 de octubre de 2016 a las 12:39:20 Página 12 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 13/10/2016 12:33 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 13/10/2016 12:37
	ESTADO FIRMADO 13/10/2016 12:37



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario (JUAN GANÁN DUARTE) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 12:33:11 del día 13 de octubre de 2016 con certificado de FNMT Clase 2 CA ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO - CF P0614100F - NOMBRE GANÁN DUARTE, JUAN - NIF 08451842S y por ALCALDE (LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 12:37:57 del día 13 de octubre de 2016 con certificado de FNMT Clase 2 CA ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO - CF P0614100F - NOMBRE SUÁREZ GONZÁLEZ, LORENZO - NIF 08763883F. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

2. Con excepción de lo previsto en el artículo 5.a), las reservas no serán de utilización exclusiva y podrán ser utilizadas por cualquier persona con movilidad reducida que sea titular de la tarjeta de estacionamiento.
3. El Ayuntamiento se reserva la facultad de crear, suprimir las reservas, trasladarlas, ampliarlas o reducirlas en espacio o tiempo si no se vieran utilizadas o resultaran contrarias al buen desenvolvimiento del tráfico urbano.
4. Las reservas podrán ser promovidas por demanda individual o colectiva o de oficio por los servicios técnicos municipales u otro órgano municipal.
5. Las reservas serán señalizadas a costa del Ayuntamiento.
6. Para la creación de reservas se tendrá en cuenta que las mismas se sitúen en un lugar donde hasta ese momento estuviera permitido el estacionamiento.

Artículo 14.- Infracciones.

1. El incumplimiento de lo previsto en la presente Ordenanza, especialmente el uso indebido de la tarjeta de estacionamiento, dará lugar, previo expediente tramitado con arreglo a las normas establecidas por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, a la retirada temporal de la misma por un periodo de un mes.
2. La comisión de una segunda infracción conllevará la cancelación y retirada definitiva de la tarjeta de estacionamiento.
3. Si el uso indebido de la tarjeta supusiese además una infracción a las normas de tráfico, ésta será sancionada conforme a esta última normativa.

Artículo 15.- Del registro de tarjetas de aparcamiento.

La Tarjeta de Estacionamiento, una vez concedida, se inscribirá en el «Registro Extremeño de Tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad por movilidad reducida».

Este Registro se creará por la Administración Autonómica, conforme a lo previsto en el artículo 8.3 de la Ley 11/2014, de 9 de diciembre, de Accesibilidad Universal de Extremadura.

Disposición Transitoria.-

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO: 05. 161011.ORD	IDENTIFICADORES SESION: 2016/5
OTROS DATOS Código para validación: 00Z5L-TAH7G-23NEP Fecha de emisión: 13 de octubre de 2016 a las 12:39:20 Página 14 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 13/10/2016 12:33 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 13/10/2016 12:37 ESTADO FIRMADO 13/10/2016 12:37



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretario (JUAN GANÁN DUARTE) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 12:33:11 del día 13 de octubre de 2016 con certificado de FNMT Clase 2 CA ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO - C/F P0614100F - NOMBRE GANÁN DUARTE, JUAN - NIF 08451842S y por ALCALDE (LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 12:37:57 del día 13 de octubre de 2016 con certificado de FNMT Clase 2 CA ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO - C/F P0614100F - NOMBRE SUÁREZ GONZÁLEZ, LORENZO - NIF 08763883F. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

y Resoluciones van desde el 18/07/2016 (nº. 137/2016) hasta el 04/10/2016 (nº. 188/2016, y se da cuenta al Pleno de los mismos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del RD. 2568/86.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: INFORMES ALCALDÍA.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de lo siguiente:

“Es deseo de esta alcaldía seguir manteniendo puntualmente informado al Pleno de la Corporación sobre las distintas gestiones llevadas a cabo por la alcaldía y el grupo de gobierno y sobre el estado y situación de los distintos proyectos en marcha en nuestro ayuntamiento. En este sentido paso a informar lo siguiente:

- El 4 de agosto en la Sala de Prensa de la Diputación de Badajoz y acompañado de los diputados provinciales Manuel Borrego y Antonio Garrote, la primer teniente de alcalde, María López y la concejal de Cultura, Valle Delgado, hicimos la presentación antes los medios del XXVIII Concurso Gastronómico Día del Garbanzo enmarcado dentro de la V Feria Gastronómica del Garbanzo, que se desarrolló del 7 al 14 de agosto, para el que nuestro ayuntamiento ha solicitado a la Junta de Extremadura el reconocimiento como Fiesta de Interés Turístico Regional y que fue todo un éxito de organización y de participación.
- El 23 de agosto, y en la misma sala de prensa de la Diputación Provincial acompañados del diputado delegado del Patronato Provincial de Turismo y alcalde de Segura de León, Lorenzo Molina, de la concejal de cultura, Valle Delgado y de la primer teniente de alcalde, María López, hacíamos la presentación pública de nuestra tercera edición de la Feria Medieval de Valencia del Ventoso, un evento ya consolidado en el calendario festivo de nuestra localidad, que se viene enmarcando en el circuito “Fiestas con Historia” que promueve la Diputación de Badajoz y que se desarrolló en los alrededores de nuestro Castillo del viernes 26, al domingo 28 de agosto. El objetivo de esta Feria Medieval no es otro que rentabilizar socialmente nuestra riqueza patrimonial poniendo en valor nuestros monumentos y nuestra historia y tradiciones.
- El 31 de agosto acompañado de la primer teniente de alcalde, María López y de la concejal y Piedad Carroza, mantuvimos en Mérida, una entrevista con el Director General de Extremadura Avante, Miguel Bernal, en la que solicitamos ayuda y colaboración para la

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO: 05. 161011.ORD	IDENTIFICADORES SESION: 2016/5
OTROS DATOS Código para validación: 00Z5L-TAH7G-23NEP Fecha de emisión: 13 de octubre de 2016 a las 12:39:20 Página 15 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 13/10/2016 12:33 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 13/10/2016 12:37
	ESTADO FIRMADO 13/10/2016 12:37



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretario (JUAN GANÁN DUARTE) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 12:33:11 del día 13 de octubre de 2016 con certificado de FNMT Clase 2 CA ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO - C.F. P0614100F - NOMBRE GANÁN DUARTE, JUAN - NIF 08451842S y por ALCALDE (LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 12:37:57 del día 13 de octubre de 2016 con certificado de FNMT Clase 2 CA ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO - C.F. P0614100F - NOMBRE SUÁREZ GONZÁLEZ, LORENZO - NIF 08763883F. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

promoción de un parque empresarial de naves industriales en nuestro Polígono Industrial "La Calabaza", así como asesoramiento técnico para continuar con la gestión y solicitud de un sello de calidad (denominación de origen, identidad geográfica...) que identifique oficialmente la singularidad de nuestra producción de garbanzos, y ayuda para continuar con las jornadas técnicas sobre el mismo.

- El 27 de septiembre, acompañado de nuestro concejal delegado de juventud y deportes, Serafín Barraso, mantuvimos una reunión de trabajo en Badajoz con el diputado delegado del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios, José Luis Marín Barrero, y la Gerente de dicho organismo, María Emilia Parejo, sobre la puesta en marcha y consolidación de nuestra Agrupación Local de Bomberos Voluntarios, que cuenta ya con más de treinta voluntarios inscritos.
- El 28 de septiembre en Badajoz y acompañado por la primer teniente de alcalde y concejal de Educación; María López, mantuvimos una reunión con la delegada provincial de Educación, Piedad Álvarez, interesándonos por las actuaciones a llevar a cabo en nuestro Colegio, en la que nos informó que con cargo a los presupuestos de este año se van a sustituir en las próximas semanas las persianas del centro que llevan ya más de tres años deterioradas y también se van a ejecutar distintas reformas y mejoras en el sistema de calefacción del centro.
- El 4 de octubre y fruto de las conversaciones mantenidas con el Director General de Extremadura Avante, nos visitó el Responsable de Infraestructuras de dicha entidad, Juan Manuel Cabo, acompañado de otros técnicos de su departamento que recabaron los datos necesarios y visitaron nuestro polígono con el fin de iniciar el proyecto del parque empresarial.
- El 5 de octubre en Mérida acompañado por nuestra primer teniente de alcalde, María López, mantuvimos una reunión de trabajo con el Director General de Infraestructuras de la Junta de Extremadura, José Luis Andrade y el Técnico del Servicio de Obras Hidráulicas, Juan Cerrato, con el fin de buscar posibles soluciones a corto y medio plazo a la precariedad del suministro de agua potable a nuestra población.

Próximamente comenzarán un nuevo curso en nuestro Centro Local de Idiomas de Valencia del Ventoso, por cuarto año consecutivo se pone en marcha este proyecto que nació de la iniciativa de la universidad Popular de nuestro ayuntamiento y que cuenta con el apoyo técnico de la Asociación de Universidades Populares Extremeñas (AUPEX). Este recurso educativo viene a

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO: 05. 161011.ORD	IDENTIFICADORES SESION: 2016/5
OTROS DATOS Código para validación: 00Z5L-TAH7G-23NEP Fecha de emisión: 13 de octubre de 2016 a las 12:39:20 Página 17 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 13/10/2016 12:33 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 13/10/2016 12:37
ESTADO FIRMADO 13/10/2016 12:37	



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

Le contesta el Sr. Alcalde diciendo que se han publicado las listas definitivas de admitidos y excluidos y la fecha de comienzo de las pruebas, que tendrán lugar el día 20 de octubre.

2ª.- ¿Cuándo se calcula que se ocupará la plaza de Agente de la Policía Local?

Le contesta el Sr. Alcalde diciendo que tardará un tiempo, puesto que después de la celebración de las pruebas ha de realizar un curso de formación en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura.

3ª.- A su Grupo le gustaría reunirse con los redactores del Plan General, ¿sería posible?

Le contesta el Sr. Alcalde que no hay ningún problema, que digan cuando les conviene y se concertará una reunión con el arquitecto redactor.

4ª.- Respecto a la guardería, manifiesta que se han reutilizado las placas de caucho del parque infantil, y le gustaría saber si se ha realizado algún estudio sobre la caducidad de las mismas o no?

Le contesta el Sr. Alcalde diciendo que este asunto ya se les explicó a los padres, y el material se ha colocado con el asesoramiento de los técnicos, no obstante se le trasladará al arquitecto redactor de la memoria de las obras realizadas.

5ª.- ¿Se ha recortado en una hora el horario del conserje del consultorio médico?

Le contesta el Sr. Alcalde diciendo que el conserje está de baja por accidente, por lo que ha sido necesario suplirlo como se ha podido, y de ahí la disminución de una hora.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y ocho minutos del día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación. **CERTIFICO.-**

Vº. Bº.
EL ALCALDE